



ANUNCIO de 27 de enero de 2026 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas en el año 2025 para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado Cheque Exporta. (2026080118)

El Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2024).

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025 (DOE núm. 8, de fecha 14 de enero de 2025).

El procedimiento para la concesión de las ayudas establecidas en el presente decreto se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

El artículo 19 del citado decreto, establece que se dará publicidad a las subvenciones concedidas mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal la Transparencia de la Junta de Extremadura conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta".

La cuantía total de la presente convocatoria de ayudas asciende a 350.000 euros, financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El coste de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria 140030000 G/341A/77000 CAG0000001 y proyecto de gasto 20240040 denominado "Ayudas dirigidas a la nueva empresa exportadora "Cheque Exporta".

Mérida, 27 de enero de 2026. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto), La Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio, PS, Resolución de 14 de agosto de 2023 (DOE núm. 159, de 18 de agosto), El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2025/1822T	TECNOCE SL	B91341404	2.800,00 €
2025/2157J	SOC. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	2.800,00 €
2025/4090Z	TESELA NATURA, S.L.	B01777291	2.800,00 €
2025/6275Z	AGROAVIA S.L.	B06056857	2.800,00 €
2025/6369Q	EXTREM LASER SL	B10875532	2.800,00 €
2025/11866V	GRUPO GESCASI S.L.	B06608111	2.800,00 €
2025/20874D	IBERICO COMERCIALIZACION SCL	F06300271	2.800,00 €
2025/21207C	METAL FRAME .SL.	B06754634	2.800,00 €

• • •